

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP			
Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad			
Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual	No. del documento	Fecha de la regulación o del procedimiento	Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento
Reglamento de Administración del Talento Humano	Ordenanza N° 007-GADMCE-2020	27 de febrero de 2020	Ordenanza que regula la gestión administrativa autónoma del Talento Humano
Noveno Contrato Colectivo	Ministerio de Trabajo	19 de enero de 2021	Noveno Contrato Colectivo
Racionalización de Talento Human	Resolución Oficial N° 1419	23 de diciembre de 2020	La ordenanza técnica para la administración del subsistema de planificación del Talento Humano y desarrollo del Plan de Optimización y Racionalización del Talento Humano
Subsistema Clasificación de Puesto	Resolución Oficial N° 1416	23 de diciembre de 2020	La ordenanza que regula el procedimiento para la aplicación del subsistema de clasificación de puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas
Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Obrero Patronal del GADMCE	Resolución N°. 005	30 de junio de 2022	Reglamento que regula el procedimiento de Vistos Buenos
Detalle correspondiente a la reserva de información			
"NO APLICA", el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas no cuenta con información reservada			
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/10/2022		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a3):	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a3):	PATRICIA IGUAGO PERUGACHI		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	patricia.iguago@esmeraldas.gob.ec		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	0987347442		